



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES (EXPTE: SEPABI-0313).

### Asistentes:

- **Presidenta:** D<sup>a</sup> Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento.
- **Secretaria:** D<sup>a</sup> María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.
- **Vocales:**
  - D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.
  - D<sup>a</sup>. Libertad López Garrido, Técnica de Medio Ambiente.

### Ausente:

- D. Antonio Castro Barranco, Secretario del Ayuntamiento.

### Representantes de las empresas licitadoras asistentes:

- D. Daniel Laguna Lara y D. José Antonio Castillo Luna (F.C.C., S.A.)

Siendo las 12:45 horas del día 10 de febrero de 2013, en la sede del Ayuntamiento de Ogíjares se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura del sobre B (documentación que depende de un juicio de valor) de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, uno de los componentes de la Mesa de Contratación da lectura de los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, establecidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas y que son los siguientes:

#### A.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS U OBJETIVOS: (60% del total)

##### **OFERTA ECONÓMICA.**

El máximo de puntos posible por este criterio será de cien (100) puntos, siendo el mínimo posible de cero (0) puntos. Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta tiene un peso igual al 50% del total.

Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el importe más bajo, considerándose ésta la oferta económica más ventajosa, aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. La formula a aplicar será la siguiente:

$$P.\text{licit.} = P.\text{max} - \{P.\text{max.} * (S.\text{licit.} - S.\text{min.})/S.\text{min}\}$$

Donde:

- P.licit.= Puntuación obtenida por licitador.
- P.max= Puntuación Máxima del criterio
- S.min= Oferta mínima de las admitidas
- S.licit= Propuesta del licitador

Los licitadores deben cumplimentar el **ANEXO II**.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## REVISIÓN DE PRECIOS (10%).

Se valorará con **10 puntos** lo suscripción del compromiso por parte de los licitadores de la renuncia voluntaria a la revisión de precios durante la vigencia del contrato administrativo que rija la prestación de la recogida y transporte a planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el término municipal de Ogíjares (Granada).

Los licitadores deberán cumplimentar, en su caso, el **ANEXO III**.

## **B.- CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR O SUBJETIVOS:** (40%)

### • **PROPUESTA TECNICA.**

El máximo de puntos asignados a la propuesta técnica tendrá un peso del **40 % del total**. La propuesta técnica se valorará de cero (0) a cien (100) puntos quedando valorada de conformidad a los siguientes criterios:

#### • **Propuesta de Mejoras no incluidas en el Pliego.** (65 puntos)

Se valorarán aquellas mejoras no incluidas en los Pliegos que han de regir la contratación administrativa y que supongan un mejor servicio sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, siempre que presenten utilidad económica y técnica para el servicio a realizar. Los licitadores que pretendan ofertar todas o algunas de las mejoras que a continuación se relaciona deberán adjuntar a su oferta el **ANEXO IV** debidamente cumplimentado. Tales criterios se valorarán de manera automática en el caso de los apartados a), c), d) y f).

En concreto se valorarán:

- a) Inclusión del compromiso de realización de la **recogida adicional y transporte de residuos voluminosos** (muebles y enseres) con periodicidad quincenal, según funcionamiento actual del servicio marcado para el primer y tercer martes del mes. **(15 Puntos)**.
- b) En el caso de proponer el licitador **un modelo de contenedores de mayor cabida**, es decir, que se proponga de adquisición de unidades de carga lateral de capacidad 3.200 litros en lugar de los 2.400 litros como capacidad mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los licitadores deberán aportar las características de los contenedores propuestos. **(10 Puntos)**. En caso de que los licitadores decidan aportar un número concreto de contenedores de capacidad 3.200 litros, se puntuará con un máximo de 10 Puntos al licitador que aporte el mayor número. Los restantes licitadores recibirán la puntuación de manera proporcional a la mengua en el nº de contenedores aportados con respecto al máximo suscrito en el total de ofertas.
- c) **Plan Especial de Limpieza de Fiestas**. Además de la recogida adicional obligatoria marcada para tal criterio en el Pliego de Prescripciones Técnicas (epígrafe 3.2.2) en atención a la singularidad de la limpieza durante estos días (Fiestas Patronales) dicha mejora se contabilizará en caso de añadir recogidas adicionales en fechas señaladas como pueda ser Navidad, Semana Santa, etc. Dicho Plan consistirá esencialmente en una reorganización de los diferentes equipos de trabajo por medio de su concentración en aquellas zonas o lugares críticos del municipio como consecuencia de la aglomeración de personas o por el desarrollo del programa festivo elaborado por el Ayuntamiento. Se valorará en el dimensionado del plan los criterios de coordinación entre los diferentes equipos de trabajo y las tareas que desarrollarán cada uno de ellos. **(10 Puntos)**.
- d) Campaña anual de concienciación/información ciudadana donde se traslade a la población el cumplimiento de normas y la promoción de actuaciones pro-ambientales que redunden en una mejora de la calidad del servicio. **(5 Puntos)**.
- e) Incremento dotacional del parque de contenedores en al menos un 5% con nuevas unidades en el total de duración del contrato de servicio (Esto supone aportar al servicio un número mínimo de 10 contenedores de tipología carga lateral de los que dispondrá el Ayuntamiento para la mejora del servicio). La adscripción de este compromiso se puntuará con un máximo de **10 Puntos** al licitador que aporte el mayor nº de contenedores de manera adicional y sin cargo alguno al precio del contrato. Los restantes licitadores recibirán la puntuación de manera proporcional a la mengua en el nº de contenedores aportados con respecto al máximo suscrito en el total de ofertas.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- f) Estética y xerografiado de los logotipos y contenidos gráficos a designar por el Ayuntamiento, incorporando escudo del Ayuntamiento de Ogíjares, y/o logotipo o emblema en lugar bien visible a incluir en el parque móvil adscrito al contrato **(5 Puntos)**.
  - g) Otros a determinar por el licitador que redunden en una mejora técnica y/o de la calidad del servicio. En tal punto se considerará la inclusión de mejoras como la adecuación del punto de recogida de residuos soterrado de carga trasera para su puesta a punto como punto de recogida mediante el sistema de carga lateral, la cual se valorará con la máxima puntuación, **10 puntos**, ponderándose el resto de ofertas por debajo de esta puntuación considerando como criterio para puntuarlas la oferta que mejor satisfaga el interés público.
- **Proyecto Técnico. Mejor adecuación del plan de trabajo a las exigencias de los servicios licitados (35 puntos)**

Se atenderá en este apartado a la coherencia e idoneidad de la gestión de los servicios, los criterios de organización, así como cualquier otro aspecto que redunde en la calidad y buen funcionamiento, la inclusión de cronogramas de trabajo que faciliten la planificación del mismo, en función de la claridad de la exposición y de la idoneidad de los mismos para la prestación de los servicios licitados.

A fin de evitar discrecionalidad en la valoración de este criterio se entenderá como contenido mínimo del Proyecto o Propuesta Técnica los epígrafes enumerados en la cláusula 8.1. Presentación de ofertas (Documentación Técnica), no entrando en valoración los ahí definidos salvo lo definido en el epígrafe i) *Todos aquellos documentos de índole técnico que, exigidos en el presente Pliego, crea conveniente el licitador aportar al objeto de exponer con mayor claridad la oferta emitida.*

Así se valorarán:

- Justificación del carácter innovador del proyecto: **hasta 5 puntos**.

Se valorará la información aportada sobre las mejoras o novedades en la orientación del proyecto respecto a los estudios ya existentes en la materia y su utilidad para la formación para el empleo.

- Adecuación de la metodología a los objetivos planteados: **hasta 10 puntos**.

En este punto se valora la coherencia interna entre los diferentes procesos y técnicas propuestas en el desarrollo del proyecto; consultas de fuentes, indicadores para el análisis, técnicas de recogida de datos, aportación de datos y/o planos explicativos, etc

- Disponer de sistema de gestión medioambiental y de calidad aplicado a la mercantil en su globalidad o para los servicios previstos en este pliego: **hasta 5 puntos**.

- Disponer de Certificación según el sistema comunitarios EMAS, según norma ISO14001:2004 o norma equivalente.
- Disponer de Certificación ISO 9001:2008 o norma equivalente, cuyo alcance incluya los servicios objeto del contrato.

- Las que redunden en una mayor calidad en los medios de la prestación de recogida y transporte de residuos: **hasta 10 puntos**.

Tales mejoras quedarán debidamente justificadas, razonadas y valorados, y la justificación técnica de los trabajos y equipos propuestos en base a mediciones, rendimientos, cantidades de trabajo, justificación de recursos propuestos, claridad y coherencia en la propuesta, etc.

- Optimización de los sistemas de trabajo, flexibilidad y adaptabilidad del equipo humano, justificado y acreditado: **hasta 5 puntos**.

Se atenderá especialmente a que la metodología y plan de trabajo que se ajuste a los objetivos fijados por los pliegos que han de regir la contratación de la recogida y transporte, así como a las características particulares del municipio. Tal compromiso debe quedar reflejado en el Proyecto aportado. Se valorará que la información aportada sea concreta y suficiente para calificar la relación lógica entre las actividades a desarrollar, los recursos humanos dedicados a ello y los medios a utilizar.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A continuación se procede a la apertura de los sobres B de las empresas que participan en la licitación dando cuenta de los documentos que obran en cada uno de los sobres y que son los siguientes:

La empresa **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** presenta los siguientes documentos:

- Libro 1: Proyecto técnico.
- Libro 2:
  - Anexo IV: mejoras no incluidas en el pliego.
  - Anexo VI: compromiso de adscripción de medios materiales y personales
  - Anexo VII: compromiso de retirada de 190 contenedores de carga trasera y remplazo por 75 de carga lateral sin coste para el Ayuntamiento.

La empresa **TALHER, S.A.** presenta los siguientes documentos:

- Proyecto técnico.
- Anexo IV: mejoras no incluidas en el pliego.
- Anexo VI: compromiso de adscripción de medios materiales y personales
- Anexo VII: compromiso de retirada de 190 contenedores de carga trasera y remplazo por 75 de carga lateral sin coste para el Ayuntamiento.

Por último, la Mesa por UNANIMIDAD de los miembros asistentes acuerda:

**Primero.-** Hacer entrega, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, de los documentos presentados por las empresas licitadoras a la Técnica de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Libertad López Garrido, encargada de la valoración de la documentación técnica.

**Segundo.-** Solicitar a la citada vocal informe técnico de valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y treinta y cinco minutos del día 10 de febrero de 2014.

PRESIDENTA

Fdo. Elena Ayllón Blanco

VOCAL

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

VOCAL

Fdo. Libertad López Garrido

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Martín Cabrera